



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que prevea en el presupuesto del año 1994 las partidas necesarias para la realización del proyecto de estudio de la construcción de una planta única depuradora de líquidos cloacales y residuos de líquidos industriales, en la localidad de Allen, para luego gestionar el financiamiento internacional de la misma.

Artículo 2o.- Se instruya al Departamento Provincial de Aguas a fin que desarrolle dicho proyecto a través de sus cuerpos técnicos permanentes y analicen la factibilidad de coparticipar al sector privado en el financiamiento de los proyectos aludidos.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 58/1993